

PROTOCOLO SANITARIO DE EXCEPCION COVID-19

BAHIA RACE MOTOCROSS PARA PRACTICAS

1. La apertura del circuito emplazado en el predio “Empleados de Comercio – Aldea Romana” de la ciudad de Bahía Blanca será únicamente los días Miércoles y Sábados de 13 a 17 hrs.
2. Se permitirá el acceso a las prácticas únicamente a 1 (UNA) persona por moto, con un máximo de concurrencia de 25 (VEINTICINCO) motos cada día de apertura.
3. Estará permitido el acceso de 1 (UN) acompañante/mecánico por moto.
4. Se encuentra prohibido el ingreso de personas mayores adultas de más de 65 años de edad.
5. Serán las prácticas exclusivas para concurrentes con residencia en la ciudad de Bahía Blanca a los fines de evitar el movimiento inter jurisdiccional de personas.
6. A. Las personas que concurren deberán previamente anotarse, como mínimo 24 horas antes, en una lista de ingreso publicada en las redes sociales de “Bahía Race Motocross”. B. Deberán brindar sus datos personales, los del vehículo en el cual van a transportarse y de la/las motos las cuales serán utilizadas para las practicas, para ser controlados en la barrera de entrada por el personal de seguridad. C. La lista será actualizada en cada apertura.

7. Es obligación de cada concurrente de presentar ante las autoridades del circuito un certificado de buena salud, firmado y fechado por un médico con matrícula habilitante.
8. A. Cada concurrente se somete a firmar una declaración jurada, en donde de manera obligatoria jura respetar las reglas de éste protocolo sanitario y las recomendaciones médicas y sanitarias de las autoridades. B. En caso de ser necesario se procederá a realizar la medición de temperatura corporal en el predio.
9. A. Estará prohibido ingresar al predio habiendo más de dos concurrentes por vehículo de transporte. B. La distancia de estacionamiento de todos los vehículos dentro del predio deberán ser de no menos de 3 Metros de distancia entre sí, ya sean Motos como los vehículos de transporte.
10. A. Será obligatorio el uso de TAPA BOCA-NARIZ para todos los concurrentes, en todo momento que se encuentren dentro del predio. B. La única excepción al inciso 8.A., será al momento de estar utilizando el casco obligatorio en las prácticas.
11. A. Cada concurrente tiene la obligación de llevar consigo elementos de higiene personales tales como Alcohol en gel, Soluciones de Alcohol y/o lavandina, jabón de tocador, toalla personal, desinfectante, papel higiénico etc. B. Estará prohibido el uso compartido de los elementos de higiene personal.

12. A. Estará prohibido el uso compartido de todo tipo de bebidas y/o comidas dentro del predio, esto incluye vajilla y utensilios. B. Estará prohibido la elaboración de alimentos en el predio.
13. Estará prohibido el uso compartido de vestimenta, equipamiento y accesorios de protección obligatorios para la práctica de motocross.
14. Estará prohibido el uso compartido de todo tipo de herramientas, lubricantes, combustible, a fin de evitar el contacto de estos elementos por múltiples concurrentes.
15. Es recomendación a cada concurrente de poseer silla, sillón, banco, mesa etc. propio de descanso y encontrarse estos a una distancia no menor de 1.5 Mts. entre sí. En caso de realizarse reuniones de carácter sociable las mismas deberán ser asegurando el distanciamiento social y tomando las medidas de prevención obligatorias.
16. Es obligatorio acatar las recomendaciones de prevención del Ministerio de Salud de la Nación sobre distanciamiento social, higiene, síntomas, etc.
17. Este protocolo podrá ser modificado las veces que sea necesario con fines estrictamente sanitarios.

El presente protocolo será entregado y explicado a cada piloto que concurra a las practicas, siendo detallado cada punto de su contenido.